

de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas aprobado por Decreto 2930/1972, de 21 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre), y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

Considerando que el artículo 34 del texto fundamental vigente recoge el derecho de fundación para fines de interés general;

Considerando que en armonía con lo establecido en el artículo 103.4 del Reglamento de Fundaciones es competencia del titular del Ministerio de Educación y Ciencia reconocer, clasificar y disponer la inscripción de las instituciones de carácter docente y de investigación cuya tutela tiene atribuida por el artículo 137 de la Ley General de Educación, facultad que tiene delegada en el Secretario de Estado de Universidades e Investigación por Orden de 2 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 4);

Considerando que la Carta Fundacional y los Estatutos contenidos en la escritura pública de 24 de julio de 1987, con las reformas introducidas en la escritura pública de 13 de julio de 1988, reúnen los requisitos básicos del artículo 1 del Reglamento de Fundaciones y las prescripciones de los artículos 5 y 6 de su texto, para que la «Fundación Juanelo Turriano» pueda ser reconocida como Fundación Docente Privada de Promoción a tenor de lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento, en base a los objetivos que proyecta según el artículo 6 de sus Estatutos;

Considerando que visto lo expuesto y habida cuenta de que el expediente ha sido tramitado a través de la Dirección Provincial del Departamento en Madrid, con su informe favorable, pueden darse por cumplidas las exigencias reglamentarias,

Este Ministerio, vista la propuesta formulada por el Servicio de Fundaciones y de conformidad con el dictamen del Servicio Jurídico del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Reconocer, clasificar e inscribir como Fundación docente privada de promoción a la denominada «Fundación Juanelo Turriano», con domicilio en la calle Prim, número 5, de Madrid, instituida en virtud de escritura pública otorgada el 24 de julio de 1987.

Segunda.—Aprobar los Estatutos de la Fundación contenidos en la escritura pública de fecha 24 de julio de 1987, con las modificaciones contenidas en la escritura pública de 13 de julio de 1988, por los que ha de regirse.

Tercero.—Aprobar el nombramiento de su primer Patronato, según figura en la escritura de constitución y el quinto resultando, cuyos miembros han aceptado expresamente sus cargos.

Cuarto.—Aprobar e inscribir en el correspondiente Registro el programa de actividades de la Fundación para el bienio 1988-1989.

Quinto.—Aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el primer ejercicio económico que aparece nivelado.

Madrid, 20 de diciembre de 1988.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

6114 *ORDEN de 20 de enero de 1989 por la que se revisa la Orden de Clasificación del Centro Privado de Bachillerato «Zurbarán», de Colmenar Viejo (Madrid).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Martín Méndez Vegas, Director del Centro privado de Bachillerato «Zurbarán», de Colmenar Viejo (Madrid), con fecha 24 de agosto de 1988, en solicitud de ampliación de unidades en el mismo;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y datos que se reflejaron en la anterior Orden de Clasificación de 16 de julio de 1986;

Resultando que la Dirección Provincial de Madrid ha elevado propuesta favorable de resolución, acompañada de los informes de los Servicios correspondientes, en 28 de noviembre último;

Vistos la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación, de 3 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 4); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); las Ordenes de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27), de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15), reguladoras de la Clasificación de Centros no estatales de Bachillerato, y de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24), reguladora de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria, y demás disposiciones complementarias;

Considerando que de los informes emitidos por los Servicios de Inspección Técnica de Educación y de Proyectos de la Dirección Provincial de 3 de noviembre de 1988, ambos, se deduce que el Centro reúne los requisitos necesarios para la concesión de la ampliación solicitada.

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar la respectiva Orden de Clasificación del Centro que se relaciona a continuación:

Provincia: Madrid. Municipio: Colmenar Viejo. Localidad: Colmenar Viejo. Denominación: «Zurbarán». Domicilio: Calle Zurbarán,

número 7. Titular: «Cultivo de Ciencias y Letras, Sociedad Anónima». Clasificación con carácter definitivo como Centro homologado de Bachillerato, con 7 unidades y capacidad para 280 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación de la capacidad del Centro y modificándose en tal sentido la Orden de 16 de julio de 1986.

La clasificación señalada anula cualquier otra clasificación anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes.

El Centro habrá de solicitar la oportuna reclasificación cuando haya variación de los datos con que se clasifica en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasar sin nueva autorización.

El Centro que haya sido autorizado para impartir enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria no podrá utilizar para ello instalaciones ni unidades que no estén anteriormente incluidas en la Orden de Clasificación como Centro de Bachillerato.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.
Madrid, 20 de enero de 1989.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora General de Centros Escolares.

6115 *ORDEN de 1 de febrero de 1989 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial en las provincias de Albacete, Huesca, Toledo y Zaragoza.*

Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Direcciones Provinciales del Departamento, así como del Servicio de Inspección;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial, Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de febrero de 1989.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), la Directora general de Centros Escolares, Carmen Maestro Martín.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

ANEXO

PROVINCIA DE ALBACETE

MUNICIPIO: ALBACETE. LOCALIDAD: ALBACETE.
CODIGO DE CENTRO: 02000313
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'PABLO PICASSO'.
DOMICILIO: AVENIDA DE LA MANCHA, S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION,DEPENDIENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.
-DESGLOSES: A COLEGIO PUBLICO 'JOSE S. SERNA' DE ALBACETE 4 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 2 MIX. E.E.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: ALBACETE. LOCALIDAD: ALBACETE.
CODIGO DE CENTRO: 02000854
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'FEDERICO MAYOR ZARAGOZA'.
DOMICILIO: CARMEN IBAÑEZ, 7.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-DESGLOSES: A COLEGIO PUBLICO 'VILLACERRADA' DE ALBACETE 1 MIX. E.G.B.; A COLEGIO PUBLICO 'JOSE S. SERNA' DE ALBACETE 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 17 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: ALBACETE. LOCALIDAD: ALBACETE.
CODIGO DE CENTRO: 02003909
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'SAN ANTON'.
DOMICILIO: VICENTE ALEXANDRE, S/N..
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-DESGLOSES: A COLEGIO PUBLICO 'JOSE S. SERNA' DE ALBACETE 4 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 25 MIX. E.G.B., 6 DE PARVULOS, 2 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: ALBACETE. LOCALIDAD: ALBACETE.
CODIGO DE CENTRO: 02004021
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'VILLACERRADA'.
DOMICILIO: PLAZA MAYOR, S/N..
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-INTEGRACIONES: DE COLEGIO PUBLICO 'FEDERICO MAYOR ZARAGOZA' DE ALBACETE 1 MIX. E.G.B.
-TRANSFORMACIONES: 1 MIX. E.G.B. SE TRANSFORMA EN 1 DIRECCION F.D.
COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: ALBACETE. LOCALIDAD: ALBACETE.
 CODIGO DE CENTRO: 02004100
 DENOMINACION: CENTRO PUBLICO DE E.E. 'JOSE S. SERNA'.
 DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 17.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 5 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -NUEVA DENOMINACION: DE HIPOACUSICOS.
 LAS 5 UNIDADES DE E.E. CON QUE CUENTA ESTE CENTRO SON DE HIPOACUSICOS.

MUNICIPIO: ALBACETE. LOCALIDAD: ALBACETE.
 CODIGO DE CENTRO: 02600468
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'JOSE S. SERNA'.
 DOMICILIO: AVDA. ESTACION, 9.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 2 MIX. E.G.B.
 -INTEGRACIONES: DE COLEGIO PUBLICO 'FEDERICO MAYOR ZARAGOZA' DE ALBACETE 1 MIX. E.G.B.; DE COLEGIO PUBLICO 'PABLO PICASSO' DE ALBACETE 4 MIX. E.G.B.; 2 DE PARVULOS Y 2 MIX. E.E.; DE COLEGIO PUBLICO 'SAN ANTON' DE ALBACETE 4 MIX. E.G.B.
 -TRANSFORMACIONES: 1 MIX. E.G.B SE TRANSFORMA EN 1 DIRECCION F.D.
 COMPOSICION RESULTANTE: 10 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 2 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

PROVINCIA DE HUESCA

MUNICIPIO: MONZON. LOCALIDAD: MONZON.
 CODIGO DE CENTRO: 22005157
 DENOMINACION: CENTRO PUBLICO DE E.E. 'REINA SOFIA'.
 DOMICILIO: LOS MOLINOS, S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 5 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.
 SE CREA 1 GABINETE DE LOGOPEDIA. QUEDANDO POR TANTO CON 5 UU. MIXTAS DE E.E., 1 GABINETE DE LOGOPEDIA, DIRECCION CON CURSO Y RESIDENCIA CON CAPACIDAD PARA 16 PLAZAS DE ESCOLARES RESIDENTES.

PROVINCIA DE TOLEDO

MUNICIPIO: QUINTANAR DE LA ORDEN. LOCALIDAD: QUINTANAR DE LA ORDEN.
 CODIGO DE CENTRO: 45002494
 DENOMINACION: CENTRO PUBLICO DE E.E. 'SANTISIMO CRISTO DE LA SALUD'.
 DOMICILIO: CARRETERA MADRID-CARTAGENA, KM.120.
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO.
 -SUPLESIONES: 2 MIX. E.E. DE REGIMEN ESPECIAL.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C. DE REGIMEN ESPECIAL.
 EL CENTRO QUEDARA CON 3 UNIDADES MIXTAS DE E.E., 1 GABINETE DE LOGOPEDIA Y DIRECCION CON CURSO.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

MUNICIPIO: ZARAGOZA. LOCALIDAD: ZARAGOZA.
 CODIGO DE CENTRO: 50010387
 DENOMINACION: CENTRO PUBLICO DE E.E..
 DOMICILIO: BARRIO ACTUR.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 6 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE: 15 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.
 EL CENTRO CONTARA CON 15 UU. MIXTAS DE E.E., 2 GABINETES DE LOGOPEDIA Y DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

6116 *ORDEN de 17 de febrero de 1989 por la que se revisa y actualiza la Orden de clasificación del Centro privado de Bachillerato «Nuestra Señora del Carmen», de Zaragoza.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María del Carmen Acha Aguirre, Directora del centro privado de Bachillerato «Nuestra Señora del Carmen», de Zaragoza, con fecha 29 de junio de 1988, en solicitud de ampliación de la capacidad del mencionado Centro;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y datos que se reflejaron en la anterior Orden ministerial de clasificación de 20 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre);

Resultando que la Dirección Provincial de Zaragoza ha elevado propuesta favorable de resolución, acompañada de los informes de los Servicios correspondientes;

Vistos la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación de 3 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 4); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); las Ordenes de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27), de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15), reguladoras de la clasificación de Centros no estatales de Bachillerato, y de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24), reguladora

de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria y demás disposiciones complementarias;

Considerando que de los informes emitidos por los Servicios de Inspección Técnica de Educación y por la Unidad Técnica de Construcciones de la Dirección Provincial de Zaragoza, se deduce que el Centro reúne todos los requisitos necesarios para la concesión de la ampliación solicitada.

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar la respectiva Orden ministerial de clasificación del Centro que se relaciona a continuación:

Provincia: Zaragoza. Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Denominación: «Nuestra Señora del Carmen». Domicilio: Calle Madre Vedruna, número 15. Titular: Congregación de Hermanas Carmelitas de la Caridad. Clasificación, con carácter definitivo, como Centro homologado de Bachillerato con nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación de la capacidad y modificándose en tal sentido la Orden de 20 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre).

La clasificación señalada anula cualquier otra clasificación anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes.

El Centro habrá de solicitar la oportuna reclasificación cuando haya variación de los datos con que se clasifica en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasar sin nueva autorización.

El Centro que haya sido autorizado para impartir enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria no podrá utilizar para ello instalaciones ni unidades que no estén anteriormente incluidas en la Orden de clasificación como Centro de Bachillerato.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de enero de 1989.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

6117 *ORDEN de 17 de febrero de 1989 por la que se reconoce, clasifica e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas a la «Fundación Jaime Vera», con domicilio en Galapagar (Madrid).*

Visto el expediente por el que se solicita el reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas de la «Fundación Jaime Vera», instituida en Madrid y con domicilio en Galapagar (Madrid), finca denominada «Las Pizarras»;

Resultando que por representante de la Fundación debidamente autorizado se ha presentado ante el Ministerio de Educación y Ciencia, con fecha 18 de febrero de 1984, escrito en solicitud de que sea reconocida, clasificada e inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la «Fundación Jaime Vera», instituida por doña Carmen García Bloise, don Guillermo Galeote Jiménez y don Salvador Clotas i Cierco, según escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Manuel Ramos Armero, el 17 de febrero de 1984, que tiene el número 1.390 de su protocolo;

Resultando que entre los documentos aportados al expediente por el peticionario obran la copia de la escritura de constitución de la Fundación, Estatutos, justificante de presentación a liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, justificante del depósito en Entidad bancaria de la dotación fundacional, programa de actividades y correlativo estudio económico que acredita la viabilidad de la Fundación, así como copia de escritura complementaria de la anterior, relativa a la modificación estatutaria de los artículos 8, 11, 18, 23, 24 y 25, otorgada ante el Notario anteriormente citado el 25 de marzo de 1988 y la otorgada el 2 de febrero de 1989 ante el mismo Notario, donde se modifican y refunden los Estatutos de la «Fundación Jaime Vera»;

Resultando que los fines primordiales reflejados en el artículo 3 de sus Estatutos son fomentar el conocimiento y la difusión del pensamiento socialista, ayudar al estudio e investigación de la historia del pensamiento y actuación socialista, elaborar y suministrar información sobre los temas que signifiquen un progreso para la clase trabajadora, fomentar el estudio e investigación en el ámbito de las ciencias sociales, históricas, jurídicas y culturales para el mejor cumplimiento de los fines anteriores;

Resultando que la dotación adscrita a la Fundación es de 1.000.000 de pesetas, cantidad aportada a partes iguales por los fundadores e ingresada en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, de la calle Barceló, número 7, y que el domicilio queda fijado en Galapagar (Madrid), finca denominada «Las Pizarras»;

Resultando que el gobierno, administración y representación de la Fundación se encomienda a un Patronato, que estará constituido por tres miembros como mínimo y 21 como máximo, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes. Inicialmente el Patronato estará compuesto de la siguiente forma: Se designa a don José Félix Tezanos